

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:

413363

Número de orden de compra a modificar:

112611

Entidad compradora:

Dirección De Sanidad Ejercito

Nombre del solicitante:

Sandra Salamanca Hernández

Proveedor:

JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Mecanismo de agregación de demanda:

Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:

Liquidación de la Orden de Compra

Fecha:

2024-07-24 07:54:34

Detalle o justificación

Se procede a liquidar la orden de compra N°112611 del año 2023, en atención a los informes de supervisión emitidos por la señora SMSM. KELLY JOHANNA GALINDO MADERO, quien certificó haber recibido a satisfacción los bienes adquiridos por medio de la presente orden de compra, así como la realización total de los pagos al contratista.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR(EC). LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN

Documento: CC. 80.424.162

Firma de proveedor

Nombre: Maria Teresa Aroncho de Gomez

Documento: 40913012



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD



ACTA: 00848766
FECHA: 24 JUL 2024

ACTA DE LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA N° 112611 - 2023	FECHA DE SUSCRIPCION: 05/07/2023
CONTRATISTA: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NIT: 900.353.659-2
OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL"	
SUPERVISOR: SMSM. KELLY JOHANNA GALINDO MADERO	
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$ 29.994.477,41).	

FORMA DE PAGO:

El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario
- De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias estipulada.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La prestación de servicios será a nivel nacional de acuerdo con las regiones establecidas dentro del Acuerdo Marco CCE-197-AMP-2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y correspondiente registro presupuestal, hasta agotar presupuesto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 29723	FECHA: 25/05/2023	VALOR: \$ 178.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 42723	FECHA: 05/07/2023	VALOR: \$ 26.994.477,41

GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. : PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 21-46-101072584

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 N° 52 - 48, Bogotá D.C.
Teléfono: 018000111335 Celular 3182088991.
Correo electrónico de la unidad - www.disanec@ejercito.mil.co



AMPAROS CUBIERTOS		PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		10%	\$ 2.999.447,80	05/07/2023	30/06/2024
CALIDAD DE LOS BIENES		10%	\$ 2.999.447,80	05/07/2023	30/06/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 06/07/2023			FECHA DE APROBACIÓN: 07/07/2023 APROBACIÓN N°: 237		
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA		
3224	2024-01-26 03:45:22	10316924	29.994.477,41		
TOTAL			29.994.477,41		
INFORMES DE SUPERVISIÓN				FECHA	
1. Informe de supervisión				12/10/2023	
BALANCE ORDEN DE COMPRA					
VALOR ORDEN DE COMPRA		29.994.477,41			
VALOR EJECUTADO Y PAGADO				29.994.477,41	
VALOR TOTAL		29.994.477,41		29.994.477,41	
OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.					
SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidada la orden de compra N° 112611 - 2023, igualmente se declaran mutuamente, a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.					

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Coronel (EC). LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

MARIA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ
C.C. 40.913.012 de Riohacha
Representante Legal
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
N.I.T 900.353.659-2
Contratista

SMSM. KELLY JOHANNA GALINDO MADERO
Supervisor Orden De Compra" N° 112611 - 2023

Proyectó. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Asesora Jurídico DISAN-EJC

Aprobó: MY. JUAN DARÍO LÓPEZ OSTOS
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC

